

DICTAMEN DE PRESELECCION DE LAS OFERTAS

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora de SBASE, a los fines de elevar estos actuados, mediante los cuales traman los antecedentes relativos a la **Licitación Pública Nacional N° 252/2025 denominada "Provisión de rieles"**, en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 80 del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

I. ANTECEDENTES

Con fecha 12 de noviembre de 2025, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E mediante Resolución RESDI-2025-115-GCABA-SBASE aprobó el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 252/2025 denominada "Provisión de rieles"** con un presupuesto oficial total de DÓLARES SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (USD 6.637.800.-) IVA incluido, calculados al mes de septiembre 2025.

Se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de publicaciones del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un medio local como, asimismo, la constancia de difusión en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 inciso a) del RCyC, conforme IF-2026-02379698-GCABA-SBASE, IF-2025-49485836-GCABA-SBASE e IF-2025-49332049-GCABA-SBASE, respectivamente.

El día 09 de diciembre de 2025 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura del Sobre N° 1, según surge del IF-2025-53253081-GCABA-SBASE, del cual se desprende la presentación de UNA (1) propuesta, de la firma Hierro y Rueda S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 inc. b) del RCyC, y los requisitos fijados en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen la presente Licitación, de modo previo a emitir dictamen, la propuesta del oferente fue enviada a las áreas administrativa- financieras, legal y técnicas de SBASE para la evaluación de sus aspectos pertinentes al Sobre N° 1.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Cabe señalar que forman parte de la presente Acta de Preselección, los informes administrativos-financieros, jurídicos y técnicos, agregados como archivos embebidos, confeccionados a los fines de evaluar en forma particular la oferta presentada.

En lo que hace específicamente al proceso de selección para la **"Provisión de rieles"**, esta Comisión ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos 4, 5.12, 5.13 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones y concordantes, es decir, el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida y el control de las falencias predeterminadas como causal de desestimación.

Es así que se han efectuado los informes preliminares sobre los aspectos legales (PV-2025-55484834-GCABA-SBASE), administrativos-financieros (IF-2025-55529803-GCABA-SBASE) y técnicos correspondientes (IF-2025-55484017-GCABA-SBASE), los que obran agregados al presente.

En virtud de los mismos, y por aplicación del artículo 6.4. del Pliego Único de Bases y Condiciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones se ha intimado a la firma **Hierro y Rueda S.A.**, mediante IF-2025-55533003-GCABA-SBASE, a subsanar defectos formales y/o errores u omisiones no esenciales de las ofertas, razón por la cual el oferente ha suministrado documentación y/o aclaraciones.

Habiéndose dado nueva intervención a las áreas legal, contable y técnicas conforme surge de los informes complementarios (PV-2026-02071467-GCABA-SBASE, IF-2026-02068437-GCABA-SBASE, e IF-2026-02277692-GCABA-SBASE, respectivamente) adjuntos al presente y luego del análisis de la documentación requerida para el Sobre N°1, esta Comisión considera que la oferta de Hierro y Rueda S.A. cumple con los requisitos previstos en el Pliego Único de Bases y Condiciones y se considera apta para su ponderación.

III. CRITERIO DE PONDERACION DE OFERTAS

El criterio de ponderación de ofertas está establecido por el artículo 6.5. del Pliego Único de Bases y Condiciones que determina lo siguiente: “*6.5. Ponderación de ofertas: La ponderación del Sobre N° 1, se realizará únicamente sobre las ofertas que presenten la totalidad de la documentación de carácter legal, económica-financiera y técnica solicitada en las carpetas A1, A2 y B del presente PUBC; siguiendo el siguiente esquema:*

$$P: (0.20 \times A) + (0.45 \times B) + (0.35 \times C)$$

A: *Análisis de antecedentes empresariales*

B: *Análisis Técnico: Capacidad de entrega. Plazo de Entrega*

C: *Análisis Económico financiero*

Cada uno de estos factores tendrá un valor máximo de cien (100) puntos”.

En consecuencia, se procede a unificar los respectivos puntajes emitidos por las áreas legal, contable y técnicas mencionadas anteriormente.

A. *Análisis de antecedentes empresariales*

LP252/25 PROVISION DERIELES				
	Oferta 1			
	HIERRO Y RUEDAS.A.			
A. Análisis de antecedentes empresariales				
A1: Antecedentes técnicos				
ESCALA	PUNTAJE			
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	50 Puntos	50		
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial anualizado	37,5 Puntos			
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial anualizado	25 Puntos			
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial	12,5 Puntos			
A2: Antigüedad de la empresa				
ESCALA	PUNTAJE			
Mayor o igual a 10 años	50 Puntos	50		
Mayor o igual a 7 años	37,5 Puntos			
Mayor o igual a 5 años	25 Puntos			
Mayor o igual a 2 años	12,5 Puntos			
TOTALA	100			

B. Análisis Técnico: Capacidad de entrega. Plazo de Entrega

LP252/25 PROVISION DERIELES				
	Oferta 1			
	HIERRO Y RUEDAS.A.			
B. Análisis Técnico: Capacidad de Entrega. Plazo de Entrega.				
B1: Capacidad de Entrega				
ESCALA	PUNTAJE			
Entrega total de la provisión en hasta 45 días corridos	50 puntos	40		
Entrega parcial de la provisión (mínimo 50%) en hasta 45	40 puntos			
Entrega total de la provisión entre 46 a 90 días corridos	30 puntos			
Entrega parcial de la provisión (mínimo 50%) entre 46 a 90 días corridos	20 puntos			
Entrega total de la provisión entre 91 a 120 días corridos	10 puntos			
B2: Plazo de entrega				
ESCALA	PUNTAJE			
Plazo de entrega establecido de hasta 45 días corridos.	50 puntos	30		
Plazo de entrega establecido de 46 a 90 días corridos.	30 puntos			
Plazo de entrega establecido en 91 a 120 días corridos.	15 puntos			
TOTALB	70			

C. Análisis Económico financiero

LP252/25 PROVISION DERIELES					
		Oferta 1			
		HIERRO Y RUEDAS.A.			
C. Análisis Económico financiero					
C1: Evolución económico-financiera					
A los fines de este subfactor la evolución será creciente cuando se verifique que la variación entre los dos (2) últimos ejercicios económicos cerrados hayan sido positiva o nula, y será decreciente cuando se verifique que ha sido negativa.					
INDICE	ESCALA	PUNTAJE			
Solvencia	Creciente	8 puntos	8		
Liquidez Corriente	Creciente	8 puntos	8		
Prueba Acida	Creciente	8 puntos	8		
Endeudamiento	Decreciente	8 puntos	8		
Capital de Trabajo	Creciente	8 puntos	8		
C2: Solicitud de Anticipo					
ESCALA	PUNTAJE	60			
Solicitud de anticipo financiero del 20 %:	5 puntos	60			
Solicitud de anticipo financiero del 15 %:	10 puntos	60			
Solicitud de anticipo financiero del 10 %:	20 puntos	60			
Solicitud de anticipo financiero del 0 %:	60 puntos	60			
TOTALC	100				

PUNTAJE P:

ПОДСЧЕТ ОФЕРТЫ (P: (0.20 x A) + (0.45 x B) + (0.35 x C))	86,5
---	-------------

En conformidad con el artículo 6.5. del Pliego Único de Bases y Condiciones, esta comisión procede a confeccionar el listado de orden de mérito de la propuesta presentada, que obtiene un puntaje (P) igual o superior a 70 puntos -relativo al Sobre N°1- y que es considerada apta para la apertura del Sobres N° 2.

ÓRDEN DE MÉRITO:

ORDEN DE MÉRITO	OFERENTE
1	HIERRO Y RUEDA S.A.

IV. CONCLUSIONES

En primer lugar corresponde aclarar el alcance de la intervención de esta Comisión Evaluadora, la que se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen el procedimiento, tomando como válidas las aseveraciones consignadas en los informes de las áreas técnicas competentes de SBASE, que se adjuntan al presente, en concordancia con el criterio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, que sostiene que "...los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor".

Así las cosas, y teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas por las áreas con competencia específica para la evaluación de la oferta presentada, y en virtud de lo establecido en el Artículo 78 inc. e) apartado II) del RCyC, esta Comisión Evaluadora recomienda al Directorio:

Preseleccionar para la apertura del Sobre Nro. 2, la oferta presentada por **HIERRO Y RUEDA S.A. (OFERTA N°1)** con un puntaje obtenido de 86,5, que será tenido en cuenta en la etapa de preajudicación.

En función de ello, se eleva el presente para su consideración, evaluación y aprobación en caso de conformidad.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Dictamen de Preselección de la Comisión Evaluadora - Licitación Pública Nacional N° 252/2025 "Provisión de rieles".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.